

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALGETE**

URBANISMO

Habiendo recibido de la Dirección General de Urbanismo, Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, notificación de inscripción en el registro de planes de ordenación urbanística de la Comunidad de Madrid, (Registro Urbanístico 105535, de 5 de febrero de 2025). (En cumplimiento del Art. 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid). Se publica lo siguiente:

Aprobación definitiva proyecto de Plan Especial de Mejora de la ordenación pormenorizada en el ámbito del suelo urbano en calle del Espino, número 1, expediente número 2462/2024_pl/pe/1/2024.

D. Natalia Díaz Santín, como secretaria del Ayuntamiento de Algete y fedataria municipal, del que es Alcalde-Presidente D. Fernando Romo Raposo.

Certifico:

Que en la sesión de Pleno celebrada el día 26 de diciembre de 2024, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo referente al asunto: aprobación definitiva proyecto de Plan Especial de Mejora de la ordenación pormenorizada en el ámbito del suelo urbano en calle del Espino, número 1, expediente número 2462/2024_PL/PE/1/2024, de la que se transcribe dicha propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.—Informar sobre la inexistencia de alegaciones no presentadas durante el período de información pública. Dicho informe estará a disposición de los alegantes y de los ciudadanos en general, formando parte de la documentación que se publique en la página de transparencia del Ayuntamiento de Algete, una vez que el planeamiento se apruebe definitivamente.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de mejora de la ordenación pormenorizada en el ámbito del Suelo Urbano en la parcela industrial ubicada en la calle El Espino número 1 del municipio de Algete, promovido por particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 57 y 62.2 de la citada Ley.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el “BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística”.

Resolución: favorable.

Lo que se certifica por mandato y visto bueno del Alcalde Presidente, para que así conste a todos los efectos.—La secretaria.—El alcalde-presidente.

Lo que se somete al trámite de información pública por plazo de veinte días, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos, conforme así establecen los arts. 43.2.c).3) y 48 del RD ley del suelo 7/2015 y art. 108 RGU, quedando el expediente de manifiesto en el departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado previa petición de día y hora a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Algete.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo mandó y firmó, el Sr. alcalde-presidente.

En Algete, a 10 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Fernando Romo Raposo.

(02/3.859/25)

